

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G1-0061/04/20

**Oficio N°:** DFMARNAT/1680/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

**EJIDO RINCON DE GUADALUPE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4412/2019 de fecha 06 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 614.679 Metros cúbicos	60	91	150	22622311	22622370
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.638 Metros cúbicos	10	21	30	22622371	22622380
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.208 Metros cúbicos	6	43	48	22622381	22622386
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.085 Metros cúbicos	3	11	13	22622387	22622389
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.521 Metros cúbicos	3	11	13	22622390	22622392
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.260 Metros cúbicos	3	6	8	22622393	22622395

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G1-0061/04/20

**Oficio N°:** DFMARNAT/1680/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
  - Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
  - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Expediente y minutorio

EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

